



UBA  
Universidad de Buenos Aires



FACULTAD  
DE INGENIERIA  
Universidad de Buenos Aires

Dirección de Compras  
y Contrataciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **17 AGO 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, EXP-UBA: 53368/2017, relacionadas con la Contratación Directa - Obra Pública por Urgencia 01/18, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la Impermeabilización de Terrazas y Reparaciones en la Instalación Sanitaria ubicado en el Pabellón de Industrias – Ciudad Universitaria C.A.B.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que A FS. 293 a 298 obra copia autenticada de la Resolución (R) N° 610 con fecha 07 de mayo de 2018, que delega en el Señor Decano de esta Facultad la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia, como así también los actos conexos indispensables que conlleva la misma para su integral ejecución destinada a la realización de la obra mencionada.

Que a fs. 320 obra el preventivo contable y su ampliación a fs. 1071, autorizada a fs. 318 vta. y fs. 1070 vta. por la Dirección General de Recursos Físicos y Financieros.

Que a fs.372 a 373 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la FIUBA á tomado debida intervención emitiendo el Dictamen.

Que mediante Res (D) 540/18 se autoriza el llamado Contratación Directa Obra Pública por razones de Urgencia obrantes a fs.421 a 423.

Que a fs. 908 consta el Acta de Apertura N° 01 de fecha 05 de mes de Julio de 2018, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas KfYR S.R.L y INGEAR S.R.L.

Que a fs. 1058/1060 obra Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 06 de fecha 24 de julio de 2018. Que sugiere preadjudicar a la firma INGEAR S.R.L. la ejecución de la Contratación Directa - Obra Pública – Por Urgencia N° 01/18, por menor precio y ajustarse a lo solicitado en los respectivos pliegos.

Que a fs. 1061/1062 se adjunta notificaciones del dictamen de Preadjudicación emitidas a favor de las empresas intervinientes, cumplimentando con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que se procedió a publicar en la página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires el Dictamen de Evaluación N° 06/18, según comprobante de fs. 1065.

Que la contratación de referencia se encuadra dentro de los alcances de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 13064, Artículo 9° inciso c) y en el Decreto N° 1023/2001, Artículo 25 ° inciso d), apartado 5°; y que la mencionada contratación se rige por lo dispuesto en la Resolución (CS) n° 1861/10, Artículo 9°, inciso a) y Artículo 10° inciso a)°).

#



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires



**Dirección de Compras  
y Contrataciones**

Que a fs. 1070 la Subsecretaría de Coordinación Legal y Sumarios informa que el dictamen establecido en el Art. 7 del inc. d) de la Ley 19549, puede ser efectuado con posterioridad a la adjudicación de la contratación directa por urgencia.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA,  
RESUELVE:**

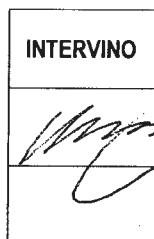
**Artículo 1º:** APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la Impermeabilización de Terrazas y Reparaciones en la Instalación Sanitaria del Pabellón Industrias – Ciudad Universitaria C.A.B.A., a la empresa INGEAR S.R.L.. por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.622.500,00)


**Artículo 2º:** La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el presente pliego, se atenderá con cargo al Financiamiento 12 cta. 04-50-24 y 04-50-25.

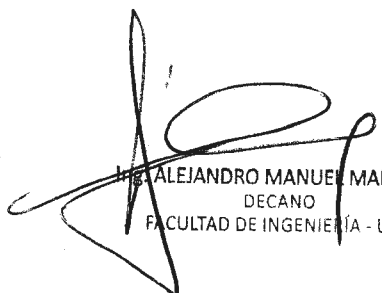
**Artículo 3º:** Una vez terminado la obra objeto de la presente licitación. La Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, deberá remitir a la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13º de la Resolución (CS) N° 1861/2010

**Artículo 4º:** Regístrese. Pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección Principal Contable y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Subsecretaría de Obras y Mantenimientos y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

**RESOLUCION N°: 2247 / 18**



  
Ing. SILVIA ISAURRALDE  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Ingeniería - U.B.A.

  
ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA